



ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2013-MPL

Pueblo Libre, 27 de Setiembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha; y,

VISTA: La Moción presentada por el señor Teniente Alcalde Luis Bernardo Roselló Carrillo encargado del Despacho de Alcaldía, a fin de expresar las condolencias del Concejo Municipal a los familiares del señor Domingo Abad Espinoza López, servidor de esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Teniente Alcalde Luis Bernardo Roselló Carrillo encargado del Despacho de Alcaldía, presenta una moción, a fin que se exprese las condolencias del Concejo Municipal, a los familiares del señor Domingo Abad Espinoza López, Servidor de esta Corporación Edil, por su sensible fallecimiento;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a los familiares de quien fue en vida el señor **DOMINGO ABAD ESPINOZA LÓPEZ**, Servidor de esta Corporación Edil, las condolencias y pesar del Concejo Municipal de Pueblo Libre, por su sensible fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO
Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVARÁN
Secretario General